

## **MEMORANDO**

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2020

PARA: Profesor

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología

ASUNTO: Remisión segundo Informe de Control de Alertas - 2020

Estimado Profesor Hugo, reciba un cordial saludo

De conformidad con el asunto y en desarrollo de las funciones establecidas para el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitimos el **Segundo Informe de Control de Alertas** de la **FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** para la presente vigencia, en el cual se da a conocer el estado en el que se encuentran los programas académicos en el marco de los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

Este Informe de Control de Alertas establece las fechas en las cuales los Programas de Pregrado y Posgrado, deberán entregar a esta dependencia los Informes de Autoevaluación (primera y segunda), los Informes finales (Documento Maestro para la renovación del Registro Calificado e Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad) según lo relacionado en los archivos anexos a este memorando.

El Grupo de Aseguramiento manifiesta su disposición para la realización de reuniones de asesoría que se concertarán con cada uno de los programas.

Agradecemos socializar esta información ante el Consejo de Facultad y demás instancias que usted considere pertinentes.

Cordialmente.

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad

Anexo: 6 (Segundo informe de alertas)

Copia Electrónica: Informado por Orfeo

Elaboró: GAA-270

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-08-11 10:46:40 No. de Radicado: **202002700097303** 

No. de Radicado. **202002700097303** 







## RECTORÍA

### GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

		ALERTAS SOLICITUD DE OFICIO	RENOVACIÓN DE REGIST	RO CALIFICADO FACULTAD	DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA GAA (3 MESES ANTES DE FECHA DE CARGUE)	FECHA LÍMITE PARA RENOVACIÓN DE OFICIO DE REGISTRO CALIFICADO EN SACES-MEN	
	147	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	18 de julio de 2017 13866	18 de julio de 2024	18 de abril de 2023	18 de julio de 2023	
	155	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	31 de agosto de 2017 17461	31 de agosto de 2024	31 de mayo de 2023	31 de agosto de 2023	
	156	LICENCIATURA EN FÍSICA	2 de marzo 2018 3698	2 de marzo de 2025	2 de noviembre de 2023	1 de marzo de 2024	
	157	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	31 de agosto de 2017 17463	31 de agosto de 2024	31 de mayo de 2023	31 de agosto de 2023	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	158	LICENCIATURA EN QUÍMICA	14 de agosto 2018 13302	14 de agosto de 2025	15 de mayo de 2024	14 de agosto de 2024	
FIENOLOGIA	159	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	10 de diciembre de 2019 014210	10 diciembre de 2026	10 de septiembre de 2025	10 de diciembre de 2025	
	170	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	20 de septiembre de 2016 18447	20 de septiembre de 2023	20 de junio de 2022	20 de septiembre de 2022	
	172	MAESTRÍA EN DOCENCIA MATEMÁTICA	10 de octubre de 2016 19434	10 de octubre de 2023	8 de julio de 2022	10 de octubre de 2022	
	173	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	22 de noviembre de 2016 21953	22 de noviembre de 2023	22 de agosto de 2022	22 de noviembre de 2022	

### NOTA:

1) Las modificaciones a registro calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y deberán ser cargadas en la plataforma SACES- MEN (ver memorando aplicación Decreto 1330 del 21 de agosto de 2019 de la Vicerrectoría Académica).

2) Es necesario que el programa manifieste por escrito y de forma expresa al GAA su interés por renovar de oficio su registro calificado, previo aval de los Consejos de Departamento (si aplica) y de Facultad, junto con el acta de aprobación.

3) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones es necesario que el documento sea entregado con anterioridad.







		ALERTAS RENOVA	CIÓN DE REGISTRO CA	LIFICADO PARA PE	ROGRAMAS NO ACRED	ITABLES FACULTAD DE CII	ENCIA Y TECI	NOLOGIA	
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA DOCUMENTO MAESTRO AL GAA PREVIO AVAL DE CONSEJOS	TRÂNSITO POR CONSEJO ACADÊMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - MEN	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	107666	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	16 de enero de 2019 303	16 de julio de 2021	16 de febrero de 2023	16 de septiembre de 2024	Noviembre 2024	16 de enero de 2025	16 de enero de 2026
	107683	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	10 de diciembre de 2018 18755	10 de junio de 2021	1 de diciembre de 2022	10 de agosto de 2024	Octubre 2024	10 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2025
	161	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA*	10 de octubre de 2016 19436	10 de abril de 2019	N/A	N/A	N/A	N/A	10 de octubre de 2023
	162	ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA NIVEL BÁSICO	10 de octubre de 2016 19438	10 de abril de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	165	ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	10 de octubre de 2016 19435	12 de diciembre de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	90608	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	10 de octubre de 2016 19437	10 de abril de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	107697	MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	24 de diciembre de 2018 19357	24 de junio de 2021	1 de noviembre de 2023	24 de agosto de 2024	Octubre 2024	10 de diciembre de 2024	24 de diciembre de 2025

1) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

2) El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.

\* A la fecha el programa está ajustando las recomendaciones del GAA en el documento de inactivación de Registro Calificado.

SEGUNDO INFORME CONTROL DE ALERTAS 2020 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2







## ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

		ALLMIAS PROCESO DE AUTOET	ALOACION CON	THILD DE REIVOVACIO	N DE ACI	LDITACION DE A	ILIA CALIDAD I AC	OLIAD DE CIENCIA I	ILCHOLOGIA	
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - CNA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	147	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	9 de junio de 2017	9 de junio de 2021 9 de diciembre de 2021 (Ampliación según Acuerdo 02 de 2020 CNA)	4	N/A	N/A	26 de febrero de 2020	Agosto 2020	30 de noviembre de 2020
	155	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	7 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2021	4	N/A	N/A	3 de agosto de 2020	Septiembre 2020	7 de noviembre de 2020
	156	LICENCIATURA EN FÍSICA	30 de agosto de 2016	30 de agosto de 2020	4	N/A	N/A	3 de julio de 2019	Septiembre 2019	21 de noviembre de 2019 A la espera de visita de Pare Académicos
	157	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	5 de marzo de 2020	5 de marzo de 2024	4	4 de junio de 2021	4 de marzo de 2022	1 de noviembre de 2022	Febrero 2023	1 de marzo de 2023
	158	LICENCIATURA EN QUÍMICA	25 de abril de 2018	25 de abril de 2024	6	16 de septiembre de 2020	6 de junio de 2022	15 de noviembre de 2022	Febrero 2023	25 de abril de 2023
	159	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	12 de junio de 2019	12 de junio de 2023	4	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2021	11 de febrero de 2022	Abril 2022	12 de junio de 2022
	170	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	29 de marzo de 2016	29 de marzo de 2022	6	29 de noviembre de 2019	15 de junio de 2020	16 de noviembre de 2020	Febrero 2021	29 de marzo de 2021
	172	MAESTRÍA EN DOCENCIA MATEMÁTICA	3 de febrero de 2017	3 de febrero de 2021 3 de agosto de 2021 (Ampliación según Acuerdo 02 de 2020 CNA)	4	N/A	N/A	15 de noviembre de 2019	Abril 2020	8 de mayo de 2020 A la espera de asignación de Pares Académicos y protocolo de visitas virtuale
	173	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	16 de junio de 2016	16 de junio de 2020	4	N/A	N/A	6 de marzo de 2019	Junio 2019	16 de agosto de 2019 A la espera de la resolución por parte del CNA

### NOTA:

SEGUNDO INFORME CONTROL DE ALERTAS 2020 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 3

<sup>1)</sup> A los programas del Grupo 1 no les aplican los dos ejercicios de autoevaluación por la proximidad de la fecha de vencimiento de la resolución de acreditación. Sin embargo, se espera que el informe final de autoevaluación reporte el seguimiento al plan de mejoramiento y los avances, incluyendo las observaciones de los pares.

<sup>2)</sup> En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

<sup>3)</sup> El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.



ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Y DOCUMENTO MAESTRO PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

## **AGOSTO 2020**

Considerando el significativo avance en la cultura de autoevaluación y autorregulación que se ha logrado en la Universidad y el impacto que representa la nueva normativa en los procesos de registro calificado y acreditación, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad analizó las particularidades en los procesos de autoevaluación de cada programa académico. A continuación, se presentan los siguientes escenarios para la elaboración de los informes correspondientes:

## 1. PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles de los cuales el programa optará por uno de ellos, de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

**Primer Escenario:** realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos), insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación y/o Documento Maestro.

**Segundo Escenario:** como primer informe de autoevaluación es válido el *Documento de autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad*, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 2 años de haber sido radicada.

Adicionalmente, es necesario presentar en el formato publicado en el minisitio del GAA, el plan de mejoramiento consolidado que incluya los resultados que se han obtenido de las diferentes autoevaluaciones (bien sea Renovación de Registro o Renovación de Acreditación) junto con el respectivo análisis y seguimiento que dé cuenta de los mismos.



La Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos será suministrada por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

## 2. SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Para el siguiente informe de autoevaluación, el programa debe acoger el siguiente escenario: Realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos), insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación y/o Documento Maestro.

Su sugiere analizar la ponderación del proceso de autoevaluación anterior como referente para la formulación de la nueva ponderación, facilitando así una mirada comparativa de los procesos

**Nota**: de acuerdo con la particularidad del programa y conforme a las fechas del Informe de Control de Alertas se hará acompañamiento por parte del GAA, para revisar las acciones a desarrollar.

3. INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD O DOCUMENTO MAESTRO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

El Informe final de Autoevaluación para Renovación de Acreditación de Alta Calidad de un Programa Académico debe presentar el mantenimiento y sostenibilidad en la calidad de los factores. Además, el Programa deberá hacer evidente el avance de cada factor y presentar los argumentos suficientes y *diferenciales* entre cada proceso de renovación según la normatividad que corresponda (Lineamientos 2013 o Actualización de Lineamientos Acuerdo 002 de 2020).

Para la elaboración del Documento Maestro debe tenerse en consideración el Decreto 1330 de 2019, el cual regula las condiciones para la Renovación del Registro Calificado.

El Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad suministrará las orientaciones, y los instrumentos (o herramientas) correspondientes para facilitar al Programa la construcción del mismo.



4. APLICACIONES TRANSITORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN E INFORME FINAL POR GRUPOS DE PROGRAMAS (SUJETAS A ACTUALIZACIONES NORMATIVAS)

Con la finalidad de actualizar los procesos de primera y segunda autoevaluación hacia la Renovación de Acreditación de un programa académico y tomando como marco de referencia las respectivas resoluciones de acreditación de cada programa y los programas no acreditables, el Grupo de Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad ha considerado dos (2) grupos:

- Grupo 1: programas cuya acreditación vence entre los años 2020-2021
   Son programas que seguirán en la misma dinámica que venían trabajando conforme a las alertas previamente establecidas y a los Lineamientos para acreditación de programas CNA- 2013 de acuerdo al comunicado remitido a las Decanaturas el 8 de julio de 2020 "Actualización de Normatividad Estatal".
- Grupo 2: programas cuya acreditación vence del año 2022 en adelante (Acuerdo 02 de julio de 2020).

Son programas que realizarán su primera o segunda autoevaluación acogiendo el procedimiento de autoevaluación y el seguimiento al plan de mejoramiento (Guía para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos) con el acompañamiento del Grupo de Aseguramiento de la Calidad acogiendo la actualización normativa para estos procesos.